

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 23487



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 57414

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº33067 de fecha 04 de Junio de 2010 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Maximo, ARMELINI RUN: 22.865.754-9, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 348.764; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Española, c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Italiana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Maximo, ARMELINI RUN: 22.865.754-9, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Italiana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DAMERI, HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/CBL/EAB  
[130] 31/08/2010